

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 111-2017/MDCH

Chacacayo, 31 de Mayo de 2017

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

VISTO:

Las Resoluciones de Alcaldía N° 325-2015/MDCH y 047-2016/MDCH.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 325-2015/MDCH, de fecha 28 de diciembre de 2015, se aprobó la conformación de la Comisión Especial de Cautela, para examinar los Estados Financieros y Presupuestarios correspondientes a los años 2013, 2014, 2015 y 2016 de la Municipalidad Distrital de Chacacayo; cuyo artículo primero fuera modificado mediante Resolución de Alcaldía N° 047-2016/MDCH, del 02 de marzo de 2016.

Que, conforme a la prerrogativa dispuesta por el inciso 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, el Alcalde designa y cesa al Gerente Municipal y a propuesta de éste, a los demás servidores de la municipalidad; en atención a ello, es que a la fecha el cuadro de integrantes de la Comisión de Cautela debe ser actualizado.

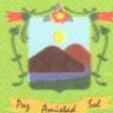
Estando a las facultades conferidas en los numerales 6) y 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Modificar el artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 047-2016/MDCH, del 02 de marzo de 2016, el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo Primero.- Aprobar la conformación de la **Comisión Especial de Cautela**, para la Auditoría a los Estados Financieros y Presupuestarios correspondientes a los años 2013, 2014, 2015 y 2016 de la Municipalidad de Chacacayo, la cual estará integrada de la siguiente manera:

NOMBRE	CARGO	INTEGRANTE
RODOLFO MARTIN SOTOMAYOR MASALIAS	JEFE DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	PRESIDENTE
GERMÁN CARACUZMA VICENTE	GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA	MIEMBRO



MUNICIPALIDAD DE CHACLACAYO

CESAR GUSTAVO PEÑA HUANCA	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y ATENCIÓN CIUDADANA	MIEMBRO
JESUS JUAN LOZANO SOTIL	GERENTE DE DESARROLLO URBANO	SUPLENTE
RAQUEL MANDUJANO REYES	GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO	SUPLENTE
JOSE CARLOS TIPIANA RAMIREZ	GERENTE DE PARTICIPACIÓN VECINAL Y DESARROLLO SOCIAL (e)	SUPLENTE

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración Tributaria y Atención Ciudadana, Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Desarrollo Económico y a la Gerencia de Participación Vecinal y Desarrollo Social el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

Abg. ORLANDO YUPANQUI ZAMUDIO
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

Ing. DAVID APONTE JURADO
ALCALDE